

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar a los ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa y de Seguridad, que informe la situación actual de la pesca ilegal en la ZEEA (Zona Económica Exclusiva Argentina).

En particular la Cámara solicita respuesta a los siguientes interrogantes:

1. Con relación al hecho informado por la Armada chilena a las autoridades de nuestro país con fecha 10 de junio, acerca de 10 buques pesqueros de nacionalidad china que cruzaron el estrecho de Magallanes. ¿Qué medidas adoptaron para ejercer un seguimiento de la flota mencionada?
2. ¿Cuáles son las acciones llevadas a cabo como respuesta ante el incremento de los últimos meses de la pesca ilegal?
3. ¿Cuáles son las acciones conjuntas que se están implementando con los países de la región?
4. ¿Se conoce cuánto se proyecta de pérdida económica ante la actividad ilegal?
5. ¿Qué políticas se están implementando junto las autoridades competentes ante el daño ambiental causado?
6. Si se ha tomado contacto con las autoridades de los países a los cuales pertenecen los buques que infringen la ley.
7. ¿Qué medidas económicas se prevé para alentar la actividad pesquera legal de buques de bandera nacional?
8. Si existe un inventario de la fauna y un seguimiento de las especies del Mar Argentino.
9. ¿Cuál es la política nacional en materia de otorgamiento de permisos de pesca, especialmente con la cláusula de elaboración del producto en tierra con el objetivo de reactivar la industria pesquera?

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

Cofirmante: Diputados: Alvaro De Lamadrid, David Schlereth, Ingrid Jetter, Hernan Berisso.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Para nuestro país la pesca ilegal es una infracción a la Ley Federal de Pesca, que es la normativa vigente en aguas de jurisdicción nacional. Bajo esta denominación de pesca ilegal, queda comprendida toda actividad fuera de norma, la cual, al continuarse en el tiempo, lleva a consecuencias de sobrepesca, afectando a todo el sector productivo (cadena de valor) y a la economía nacional en sí.

Actualmente se está dando el aumento de la actividad ilegal de buques pesqueros extranjeros dentro de la ZEEA (zona económica exclusiva Argentina), comprendida dentro de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide el ancho del mar territorial. Dentro de esta ZEEA el Estado Nacional posee derechos de soberanía sobre los recursos renovables y no renovables.

Esta actividad pesquera ilegal afecta económica y ambientalmente a nuestro país. Por un lado, desciende la producción de barcos de bandera nacional, mientras que se pone en riesgo su normal desenvolvimiento en la zona. Teniendo en cuenta, además, que esta producción ilegal tiene el mismo destino que la producción argentina, compitiendo con precios muchos mas bajos en atención a los subsidios que reciben de sus países de origen.

Se estima que los buques extranjeros que sin licencia pescan al interior de la zona exclusiva y en el área adyacente de la zona exclusiva argentina capturan alrededor de un millón de toneladas anuales. En base a ese volumen, se estima que esta práctica significa cerca de US\$ 2.000 millones anuales en materia prima, que puede representar alrededor de US\$ 14.000 millones anuales en la comercialización final de esos productos. Es decir, Argentina pierde US\$ 14.000 millones por año a causa de la pesca ilegal. Como consecuencia, serían cerca de 30.000 empleos que no se generan por causa de esta actividad.

Como se menciona ut supra, la legislación aplicable al caso de la pesca ilegal es la Ley Federal de Pesca n° 24.922, la cual considera a la actividad una "contravención", aplicando para este caso una multa pecuniaria que prevé un tope máximo de diez millones de pesos (\$10.000.000.-), lo cual resulta un monto irrisorio. El infractor arriesga muy poco con relación a lo que se lleva.

En cuanto al impacto ambiental, esta actividad atenta directamente contra el desarrollo sostenible contemplado en nuestra Constitución Nacional, el exceso de la pesca no sólo reduce la existencia de especies, sean o no objeto de pesca, sino que también causa un fuerte impacto en el ecosistema marino. Actividad que no sólo trata de una pesca sin autorización, sino también actividades mucho más perjudiciales como ser pesca de especies prohibidas; utilización de instrumentos de pesca desterrados o no respetar las cuotas de pesca.

Esta actividad descontrolada tiene una importancia frente al ecosistema marino, que funciona de forma integrada, donde al implementar prácticas y métodos indebidos se perjudica al normal estado del ecosistema. Al ser una práctica ilegal, no hay ningún tipo de control o regulación.

De esta manera, la pesca ilegal en nuestra ZEEA está impactando negativamente de manera directa en la industria pesquera nacional, en la sostenibilidad de los recursos y en los empleos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

Cofirmante: Diputados: Alvaro De Lamadrid, David Schlereth, Ingrid Jetter, Hernan Berisso.